

**SUSPENDE PLAZO FIRMA ACTA ENTREGA DE TERRENO CONTRATO
"HABILITACIÓN SISTEMA FOTOVOLTAICO DIVERSOS SECTORES DE
LA COMUNA DE DALCAHUE", LICITACIÓN N° 3520-18-LP20.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.164.-

DALCAHUE, 24 de julio de 2020.

VISTOS: Los artículos 1° inciso quinto y 5° inciso segundo, ambos de la Constitución Política de la República que establecen que es deber del Estado dar protección a la población y a la familia, así como respetar y promover los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana, garantizados por la Carta Fundamental y por los Tratados Internacionales, ratificados por Chile y que se encuentran vigentes, la carta del contratista de fecha 23/07/2020 ingresada en la oficina de partes bajo N°3183 con fecha 24/07/2020 en la cual solicita postergar la firma del acta de entrega de terreno del contrato de la licitación pública N° 3520-18-LP20, el decreto alcaldicio N°1.157 de fecha 23/07/2020 que designa ITO, el decreto alcaldicio N°1.139 de fecha 20/07/2020 que aprueba el contrato, El contrato de fecha 15/07/2020 suscrito ante notario con fecha 17/07/2020, la boleta de garantía N°534365 de fecha 14/07/2020 de banco BCI que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°1.097 de fecha 09/07/2020 que adjudica la licitación, el Certificado N° 110 de la Secretaría Municipal que informa que en la Sesión Ordinaria N° 132, con fecha 08/07/2020 el Honorable Concejo Municipal aprobó la adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 02/07/2020, el Acta de Apertura de fecha 26/06/2020, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 18/05/2020 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Habilitación Sistema Fotovoltaico Diversos Sectores de la Comuna de Dalcahue", la Resolución Exenta N° 3717 de fecha 31/03/2020 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios, Comuna de Dalcahue 2020; el decreto alcaldicio N° 730 de fecha 18/03/2020 que imparte instrucciones de funcionamiento y organización de trabajo interno municipal a propósito de la emergencia nacional sanitaria producida por el COVID 19 (coronavirus), el oficio N°3610 del 17 de marzo de 2020 de la Contraloría General de la República sobre medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la administración del estado a propósito del brote de COVID-19 la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO: La necesidad de resguardar la salud de toda aquella persona que labora directamente en la ejecución de un contrato de obra y la familia en general.

DECRETO:

1.- SUSPÉNDASE los plazos asociados a la firma del Acta de entrega de terreno del contrato "HABILITACIÓN SISTEMA FOTOVOLTAICO DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE DALCAHUE", señalados en el punto 10 de las bases administrativas de la licitación pública N° 3520-18-LP20, adjudicada a la Empresa Ingeniería y Soluciones Energéticas Limitada; representante legal Sr. Tomás Ignacio Tapia Riquelme, plazos que volverán a correr, una vez que la Autoridad edilicia dicte el correspondiente acto administrativo que determine el retorno al normal funcionamiento del Servicio.

2.- INFORMESE a la Empresa Ingeniería y Soluciones Energéticas Limitada, a través de su representante legal Sr. Tomás Ignacio Tapia Riquelme sobre el presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- **Transparencia**
- Archivo Proyecto